



TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 245
ESQUEMA DE REMUNERACIÓN FLEXIBLE

Bogotá,

ÍNDICE

TÉRMINOS DE REFERENCIA - ESQUEMA DE REMUNERACIÓN FLEXIBLE

1. CONDICIONES GENERALES	3
1.1 OBJETO GENERAL	3
1.2 MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN	3
1.3 TRÁMITE DEL PROCESO	4
1.4 RÉGIMEN JURÍDICO	4
1.5 SITIO Y PLAZO DE LA PROPUESTA	4
2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	4
2.1 RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA	4
2.2 REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA	4
2.3 VALIDEZ DE LA PROPUESTA	6
2.4 ACLARACIÓN DE LA PROPUESTA	6
2.5 PROPUESTAS PARCIALES	6
2.6 PROPUESTA TÉCNICA: ASPECTOS JURIDICOS	7
2.6.1 Carta de presentación de la propuesta	7
2.6.2 Certificado de existencia y representación legal del proponente	7
2.6.3 Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato	7
2.6.4 Garantía de seriedad de la oferta	7
2.6.5 Estados financieros	8
2.6.6 Número de cuenta bancaria	8
2.6.7 Acuerdo de confidencialidad	9
2.7 PROPUESTA TÉCNICA: ASPECTOS TÉCNICOS	9
2.7.1 Documentos para acreditar la experiencia del proponente	9
2.7.2 Plan de trabajo y cronograma	9
2.7.3 Documentación técnica de respaldo	10
2.8 PROPUESTA ECONÓMICA	11
3. EQUIPO DE TRABAJO	11
3.1 RELACIÓN EQUIPO PROFESIONAL DE TRABAJO	11
3.2 DOCUMENTACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	11
4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA	12
4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	12
4.2 CONCLUSIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	12
4.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	12
5. CONDICIONES CONTRACTUALES	13
5.1 VALOR DEL CONTRATO	13
5.2 COMUNICACIÓN	13
5.4 IDIOMA	13
6. ANEXOS	14
6.1 ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN	14
6.2 ANEXO No. 2 FORMATO PARA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	16
6.3 ANEXO No. 3 AUTORIZACIÓN CARTA CENTRAL DE RIESGOS	18

TÉRMINOS DE REFERENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA – ESQUEMA DE REMUNERACIÓN FLEXIBLE DEL BANCO DE COMERCIO EXTERIO DE COLOMBIA S.A. – BANCÓLDEX

1. CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO GENERAL

El **Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – BANCÓLDEX** - está interesado en contratar el servicio de consultoría y orientación metodológica que cubra el diagnóstico, diseño e implementación para el montaje del modelo de REMUNERACIÓN FLEXIBLE, para todas las áreas del Banco, de acuerdo con las disposiciones legales.

El servicio se prestará en las instalaciones de EL BANCO, ubicadas en la calle 28 No 13ª -15 de la ciudad de Bogotá.

1.2 MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en este proceso de contratación todas las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social consista, entre otros, en la prestación de servicios de consultoría y asesoría a empresas en la orientación metodológica, diseño e implementación del esquema de REMUNERACIÓN FLEXIBLE; que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Las sociedades extranjeras deberán demostrar la constitución de un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para representarlas durante el trámite de invitación y selección del proponente, y en caso que resultara adjudicataria, deberán constituir una sucursal en Colombia, de conformidad con lo previsto en la Ley.

Ninguna persona jurídica podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de una propuesta conjunta.

1.3 TRÁMITE DEL PROCESO

Los términos de referencia serán publicados en la Página Web de **BANCÓLDEX** (<http://www.BANCÓLDEX.com>), a partir del 5 de mayo del año 2009, durante 15 días calendario e incorporarán, entre otros aspectos fundamentales de la invitación, la determinación del proceso a seguir.

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO

Se trata de una solicitud de propuesta y cotización que será analizada por El **BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCÓLDEX**, en desarrollo de su régimen propio de contratación.

1.5 SITIO Y PLAZO DE LA PROPUESTA

Cada una de las propuestas deberá ser presentada en las oficinas de Correspondencia de **BANCÓLDEX** en la ciudad de Bogotá, Calle 28 No. 13 A 15 piso 40, a más tardar a las 04:00 p.m. del 19 de mayo de 2009. Después de esta hora no se recibirán más propuestas.

La propuesta se debe presentar en dos sobres cerrados: El uno debe contener la propuesta técnica y, el otro, debe contener la propuesta económica, tal como se indica en el punto 2.2 REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA.

2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1 RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo de acuerdo con lo solicitado en estos Términos de Referencia y sus modificaciones, e incluir dentro de ella toda la información exigida. La propuesta, junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de BANCÓLDEX, formará parte integral del contrato.

2.2 REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse de la siguiente forma:

- Identificación: Términos de Referencia No. **245** Esquema de REMUNERACIÓN FLEXIBLE
- Nombre del Proponente:
- Índice:

- Componentes: Propuesta Técnica y Propuesta Económica
- Propuesta Técnica:
 - Aspectos Jurídicos
 - Carta de presentación de la propuesta
 - Certificado de Existencia y Representación Legal
 - Documento de facultades para presentar propuesta y contratar
 - Garantía de seriedad de la oferta
 - Estados financieros
 - Número de cuenta bancaria
 - Acuerdo de confidencialidad.
 - Aspectos Técnicos
 - Documentos para acreditar la experiencia del proponente
 - Documentos para acreditar la experiencia del personal propuesto
 - Grupo de trabajo por parte del proponente
 - Plan de trabajo y Cronograma
 - Documentos entregables
- Propuesta Económica:
 - La propuesta económica se deberá presentar de conformidad con el punto 2.8 de estos Términos de Referencia.

Nota: Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en sobres separados en original impreso y una copia en medio electrónico (disquete o medio similar), en el orden solicitado en el presente documento, en sobres sellados, debidamente rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono y número de fax del proponente, número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre según sea: propuesta técnica o económica, dirigido a la Dra. Martha Yolima Cagüañas, Directora del Departamento de Desarrollo Humano.

En caso de discrepancia entre el original y la copia en medio magnético, se tendrá en cuenta la información contenida en el original.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras.



La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso. Con la suscripción de la carta de presentación, el proponente deberá manifestar no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar.

2.3 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez mínima de 120 días, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

Cuando **BANCÓLDEX** lo estime conveniente, se podrá prorrogar el plazo de presentación de la propuesta, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a una semana, circunstancia que será informada en la página Web del Banco a través del módulo de contratación.

2.4 ACLARACIÓN DE LA PROPUESTA

Los proponentes podrán hacer llegar las observaciones que estimen convenientes a los Términos de Referencia, hasta el día 13 del mes de mayo de 2009 y hasta las 4:00 p.m., en la Calle 28 No. 13 A 15 P-40 en la ciudad de Bogotá vía mail. Las respuestas a estas inquietudes serán resueltas en una reunión el día 15 de mayo a las 3:00 p.m. en las instalaciones arriba mencionadas piso 39.

Todas las adiciones o ajustes, avisos y comunicaciones que envíe **BANCÓLDEX**, en relación con los términos de referencia, pasarán a formar parte de los mismos, y serán publicados en la pagina Web <http://www.BANCÓLDEX.com>, bajo el título “**Esquema de REMUNERACIÓN FLEXIBLE**”. La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta.

BANCÓLDEX, a través de la Dirección del Departamento de Desarrollo Humano podrá solicitar por escrito, una vez cerrada la convocatoria (19 de mayo de 2009 a las 4:00 p.m.) las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que por ello pueda el proponente adicionar, modificar, completar o mejorar su propuesta, ni **BANCÓLDEX** hacer variación alguna a los términos de la misma.

2.5 PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha límite prevista para la presentación de la

propuesta, salvo que hayan sido solicitadas por el Banco. Tampoco se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico.

2.6 PROPUESTA TÉCNICA: ASPECTOS JURIDICOS

BANCÓLDEX, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue con la propuesta es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Banco podrá verificar la información suministrada por el proponente.

A la propuesta deberán adjuntarse los documentos que se indican a continuación y en los términos y condiciones allí expresadas. Su inobservancia dará lugar al rechazo de la misma y por ende, a su NO evaluación.

2.6.1 Carta de presentación de la propuesta

La propuesta deberá estar acompañada de una carta de presentación firmada por el representante legal de la firma proponente o por el apoderado constituido para tal efecto. Ésta deberá ser diligenciada según el formato del **Anexo No. 1** adjunto a los presentes términos de referencia.

2.6.2 Certificado de existencia y representación legal del proponente

Para las personas jurídicas se exigirá el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que el término de duración del proponente no es inferior a la duración del contrato y un año más. Este certificado debe ser expedido con una antelación máxima de un (1) mes, contado a partir de la fecha máxima establecida para la entrega de la propuesta.

2.6.3 Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato

Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo.

2.6.4 Garantía de seriedad de la oferta

El proponente debe acompañar su propuesta, como un requisito indispensable, con una Garantía de Seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de su propuesta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa; dicha garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para ejercer la actividad aseguradora en Colombia, en

formato para entidades particulares y con una vigencia igual a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

El proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza en caso de presentarse prórrogas en los plazos del proceso de selección del proponente, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial. De no procederse según lo anteriormente enunciado, el proponente que incumpla con esta exigencia será automáticamente excluido del proceso de selección y adjudicación del contrato.

La Garantía de Seriedad debe establecer como beneficiario al “**BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX**” y al cotizante como tomador y afianzado de la misma, quien deberá suscribirla.

2.6.5 Estados financieros

Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2007, 2008 y marzo de 2009, con sus respectivas notas aclaratorias y anexos (flujo de efectivo, etc.), y acompañados de las razones financieras solicitadas en el **anexo No. 2**. para cada período. Cada uno de los balances y estados de resultados deben estar debidamente certificados (firmados) por el representante legal, por el contador público que los hubiere preparado y el Revisor Fiscal cuando así lo requiera.

Adicionalmente, se solicita el suministro de la siguiente información:

1. Proyecciones financieras para los próximos dos (2) años (balance general, estado de resultados y flujo de caja) con los supuestos que fueron tenidos en cuenta para su elaboración.
2. Fotocopia de la declaración de renta de los años 2007 y 2008, si a ello hubiere lugar.
3. Carta en la que autoriza a Bancóldex a realizar consulta ante las centrales de riesgo (**anexo No. 3**).

2.6.6 Número de cuenta bancaria

El proponente debe presentar una certificación expedida por la entidad financiera en donde tenga cuenta de ahorros o corriente, a través de la cual **BANCÓLDEX** efectuará los pagos, en caso de suscribir el contrato. Dicha certificación debe contener el nombre del titular, el número de identificación, el número de la cuenta, tipo de cuenta (Ahorros o corriente), estado de la cuenta activa, y que no sea conjunta. Ésta será la única forma de pago admisible por parte de Bancóldex.

2.6.7 Acuerdo de confidencialidad

El proponente debe presentar una carta de compromiso mediante la cual se obligue a guardar confidencialidad sobre la totalidad de los documentos que hagan parte de todo el proceso contractual.

2.7 PROPUESTA TÉCNICA: ASPECTOS TÉCNICOS

2.7.1 Documentos para acreditar la experiencia del proponente

El proponente deberá allegar con su oferta, certificaciones relativas a la celebración de contratos, cuyo objeto sea la prestación de servicios de consultoría y asesoría a empresas nacionales y extranjeras en la orientación metodológica, diseño e implementación de esquemas de REMUNERACIÓN FLEXIBLE, que hayan sido ejecutados o que estén en ejecución como mínimo en un 50%, dentro de los dos (2) últimos años contados a partir de la fecha de cierre del proceso y que cada una ellas asciendan como mínimo al valor ofertado.

Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha del Contrato.
- Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación.
- Calificación que represente el grado de satisfacción con el servicio prestado.

2.7.2 Plan de trabajo y cronograma

El proponente deberá describir la forma como desarrollará las distintas etapas del proyecto. Deberá ser suficientemente detallado, describiendo las actividades y tareas a realizar para la consecución de los productos esperados. El proponente deberá presentar el cronograma del proyecto diferenciando etapas y actividades acordes con la metodología y el plan de trabajo propuesto, la unidad máxima de tiempo es el mes. El proponente deberá presentar la programación de las actividades a realizar, haciendo referencia a las etapas descritas en la metodología a utilizar, determinando claramente los productos a entregar en cada una de ellas.

La secuencia y duración de cada una de las actividades se deben discriminar por semanas. Adicionalmente se debe indicar la ruta crítica del proyecto.

Se requiere que el proponente incluya como mínimo, el Plan de trabajo y cronograma, dentro de las actividades que permitan cumplir con lo establecido en cada una de las etapas de la metodología propuesta para la realización del presente Proyecto, indicando claramente los productos a obtener en cada una de las etapas a desarrollar, dentro del plazo fijado para la realización del proyecto.

2.7.3 Documentación técnica de respaldo

El proponente deberá describir y anexar los siguientes documentos, que respaldarán la propuesta técnica.

1. Organización del proyecto

Deberá presentar el esquema para la organización del proyecto, describiendo todas las instancias de decisión y trabajo, los mecanismos de comunicación y señalando en forma detallada las responsabilidades de cada uno de los participantes.

2. Metodología de diseño e implementación del proyecto

Consiste en el enfoque estructurado que se usará para obtener los productos solicitados. El documento debe contemplar todos y cada uno de los siguientes elementos:

- Objetivos
- Métodos, procedimientos y estrategias
- Sistema de seguimiento y control del proyecto
- Sistema de aseguramiento de la calidad
- Plan de capacitación
- Estándares y herramientas de diseño e implementación del Proyecto
- Herramientas tecnológicas que soportan la implementación del esquema de remuneración flexible

El proponente puede definir los conceptos tratados dentro del contenido de la propuesta y que a su juicio requieren una explicación especial para ser interpretados. Así mismo se podrán aclarar las condiciones en las cuales el proponente está dispuesto a cumplir los requerimientos planteados en éste documento.

2.8 PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá contemplar todas y cada una de las actividades descritas en el componente técnico de los Términos de Referencia, con los correspondientes costos que sean necesarios para prestar a **BANCÓLDEX** el servicio integral contratado de manera oportuna, en los lugares y plazos definidos para desarrollar el objeto contractual, incluyendo el costo de los impuestos a que haya lugar.

El proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. En la propuesta económica se deben indicar los precios expresados en pesos colombianos.

La propuesta deberá venir acompañada de una póliza que garantice la seriedad de la oferta, constituida en una compañía de seguros legalmente autorizada para ejercer la actividad aseguradora, con las siguientes características:

- Formato para entidades particulares.
- Vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre para la presentación de ofertas, o del vencimiento de su prórroga, si la hay.
- Con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta incluyendo IVA.

Por solicitud de **BANCÓLDEX**, el proponente prorrogará el término de validez de su propuesta y de la póliza de garantía de seriedad, la cual debe modificarse a partir del momento en que lo solicite **BANCÓLDEX**.

3. EQUIPO DE TRABAJO

3.1 RELACIÓN EQUIPO PROFESIONAL DE TRABAJO

- El proponente tiene libertad para establecer, de acuerdo con el enfoque y organización que de al objeto de estos Términos de Referencia, el número de personal a utilizar en el desarrollo de la misma y su dedicación.

3.2 DOCUMENTACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá adjuntar las hojas de vida con lo soportes correspondientes de los consultores / asesores que prestarán el servicio propuesto, acreditando la experiencia en el tema.

4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Para efectos de la evaluación de la propuesta, el Equipo de Trabajo del Proyecto, deberá presentar una recomendación sobre el proponente elegible para ser adjudicatario del contrato y el orden de elegibilidad de las restantes propuestas, conforme a las políticas establecidas por el Banco para los procesos de contratación. El Comité de Compras será la instancia de aprobación.

Los criterios que se utilizarán para efectuar la evaluación de las propuestas, se enmarcarán dentro de los siguientes términos:

- ✓ Calidad
- ✓ Oportunidad
- ✓ Transparencia
- ✓ Economía
- ✓ Experiencia del proponente y años de permanencia en el mercado
- ✓ Solidez financiera
- ✓ Satisfacción de los clientes
- ✓ Período de garantía
- ✓ Tiempo de instalación o estimado para el proyecto
- ✓ Apoyo a la capacitación.

4.2 CONCLUSIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

BANCÓLDEX se reserva el derecho de concluir anticipadamente este proceso de selección si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes.

4.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

BANCÓLDEX rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos y, entre otros, por las siguientes razones:

1. Cuando se encuentre que el proponente está incurso en alguna de las incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
2. Cuando las propuestas no cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 4, evaluación de la oferta.
3. Cuando no cumpla las especificaciones técnicas del numeral 6, anexos.
4. Por la presentación de varias ofertas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).

5. Presentar la propuesta después de la fecha y hora estipulada en los presentes términos de referencia.
6. No presentar el certificado de modificación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el Banco lo requiera, si esta fuera la circunstancia
7. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.
8. Cuando el proponente, habiendo sido requerido por **BANCÓLDEX** para aportar documentos o suministrar información, conforme a lo establecido en los términos de referencia o aclaraciones, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias.

5. CONDICIONES CONTRACTUALES

5.1 VALOR DEL CONTRATO

Todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento y legalización del Contrato (Impuesto de timbre y derechos de publicación en el diario oficial si a ello hubiere lugar) o durante su ejecución y que se requieran pagar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular serán de cargo del proponente seleccionado.

5.2 COMUNICACIÓN

El proponente deberá designar un representante o Gerente del proyecto. Todas las comunicaciones que se cursen entre las partes se canalizarán a través del Gerente del proyecto del proponente y el interventor por parte de Bancóldex, quienes a su vez gestionarán las instrucciones correspondientes a través de las respectivas organizaciones.

5.4 IDIOMA

La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito impreso.

6. ANEXOS

6.1 ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C. de 2009

Doctora
Martha Yolima Cagüeñas B.
Directora
Departamento de Desarrollo Humano
BANCÓLDEX S.A.
Calle 28 No. 13 A 15 piso 40
Ciudad

ASUNTO: Cotización servicio y puesta en marcha del Esquema de REMUNERACIÓN FLEXIBLE de BANCÓLDEX.

Apreciada Dra. Cagüeñas:

De acuerdo con el documento “Términos de Referencia” publicados el día 15 de abril de 2009 a través de la página Web de Bancóldex, a continuación anexo la propuesta planteada por la Entidad a mi cargo, en original y medio magnético y la correspondiente documentación para su respectiva evaluación:

1. Original del Certificado de Existencia y Representación Legal (con vigencia no inferior a 1 mes).
2. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, debidamente firmado por el Presidente o el Secretario de la reunión del órgano respectivo. (Adjuntar sólo cuando se requiera).
3. Certificados de Constitución y Representación Legal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal (sí es el caso).
4. Garantía de seriedad de la oferta.

5. Certificación expedida por (Nombre de la Entidad) sobre la cuenta bancaria adscrita para consignar los pagos correspondientes en caso de ser seleccionado.
6. Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2007, 2008 y marzo de 2009, con sus respectivas notas aclaratorias y anexos (flujo de efectivo, etc.), y acompañado de las razones financieras para cada período, solicitadas en el anexo No. 3 del documento “Términos de Referencia”.
7. Tres certificaciones en original que acreditan la experiencia de contratos de servicios de **esquemas de REMUNERACIÓN FLEXIBLE** con otras Entidades.
8. Por último, manifestamos no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan esta materia y tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar.

Cordialmente,

(Nombre y firma del Representante Legal)

Anexos: (No.) ____ de documentos

6.2 ANEXO No. 2 FORMATO PARA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

PARTE A

DESCRIPCIÓN CUENTA	AÑO 2007	AÑO 2008
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponible		
Inversiones (Corto Plazo)		
Deudores		
Inventarios		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		
TOTAL ACTIVO		
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones Financieras		
Obligaciones Laborales		
Cuentas por Pagar		
Impuestos, Gravámenes y Tasas		
TOTAL PASIVO CORRIENTE		
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		
TOTAL PASIVO		
TOTAL PATRIMONIO		

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: _____

FIRMAS

REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No.

REVISOR FISCAL
Matrícula No.

CONTACTO : Nombre y Cargo: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
E-mail: _____

FORMATO PARA EVALUACIÓN DE PROponentES DE SERVICIOS

EMPRESA : _____
NIT : _____

PARTE B

RAZÓN FINANCIERA	FÓRMULA	RESULTADO FÓRMULA	VARIACIÓN
<i>CAPITAL DE TRABAJO</i>	Activo Corriente - (menos) Pasivo Corriente		Representa el Capital disponible y que se encuentra en movimiento en la empresa.
<i>PRUEBA ACIDA - LIQUIDEZ INMEDIATA</i>	Activo Corriente (sin inventarios) / (sobre) Pasivo Corriente		Nos refleja la disposición de la compañía para cubrir sus deudas en forma inmediata.
<i>ENDEUDAMIENTO</i>	Pasivo Total / (sobre) Activo Total		Nos muestra el valor que le corresponde a los acreedores por cada peso del Activo de la Empresa.

FIRMAS

REPRESENTANTE LEGAL

C.C. No.

**CONTADOR
PÚBLICO**

Matrícula No.

**REVISOR
FISCAL
Matrícula**

No.

6.3 ANEXO No. 3 AUTORIZACIÓN CARTA CENTRAL DE RIESGOS

"Señores

ASOCIACIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA Y
DEMÁS ENTIDADES QUE ADMINISTREN CENTRALES DE INFORMACIÓN
CREDITICIA

Bogotá, D.C.

Autorizamos al BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCÓLDEX - o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor para que con fines estadísticos y de información interbancaria y, en especial, los relativos al funcionamiento de la Central de Información del Sector Financiero - CIFÍN - y cualquier otra Central de Información, reporte, procese, solicite o divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia - Asobancaria – o a los organismos de control y vigilancia toda la información referente al manejo y los saldos que a su favor resulten de todas las operaciones de crédito que, directa o indirectamente y bajo cualquier modalidad, hayamos realizado o realicemos en el futuro, especialmente en lo que se refiere en el ámbito de endeudamiento global y calificación de cartera, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa N° 039 de 1999, expedida por la Superintendencia Bancaria y demás disposiciones que la modifiquen, aclaren o adicionen. Así mismo y con los mismos fines, autorizamos el reporte a la Central de Información de la Asociación y cualquier otra Central de Información del estado, novedades y referencias acerca del manejo de nuestros contratos de crédito y demás servicios autorizados en virtud de esa relación comercial.

Igualmente autorizamos al BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCÓLDEX - para consultar ante la Central de Información de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia y cualquier otra Central de Información de nuestro endeudamiento directo o indirecto con las entidades del sector financiero del país, así como la información disponible sobre el cumplimiento y el manejo dado a los compromisos con dicho sector, en especial, los relativos a las cuentas corrientes, tarjetas de crédito, tarjetas débito, créditos otorgados y demás obligaciones. De igual forma, autorizamos las consultas ante dichas Centrales de la información que ésta posea sobre nosotros, en virtud del convenio con entidades como la Superintendencia Bancaria, Superintendencia de Valores, Superintendencia de Sociedades, Cámara de Comercio, Superintendencia de Notariado y Registro, Dirección General de Aduanas e Impuestos Nacionales, Registraduría Nacional del Estado Civil etc., y que, en general, sirva como antecedente y referencia para los propósitos de esta relación comercial.



Esta autorización no se extiende a los datos de carácter íntimo que posea la entidad en virtud de relaciones comerciales vigentes o contratos y se acoge en un todo al reglamento de funcionamiento de la Central de Información del Sector Financiero - CIFÍN - administrada por la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia.

Atentamente,

(Firma del Representante Legal)

NOMBRE:

C.C. No:

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:

NIT No: